



# SORTEO ESPECIAL EN EL MES DE LAS INFANCIAS



## BASES Y CONDICIONES

### ORGANIZADOR

La Asociación Obrera Textil de la República Argentina, en adelante AOTRA.

### OBJETO

Entregar (1) un JUGUETE al TITULAR TEXTIL con AFILIACIÓN Gremial por cada HIJO MENOR A 12 AÑOS de edad inscripto en el padrón de afiliaciones.

### PARTICIPACIÓN

Requisitos para la participación:

- ✓ Ser Titular Textil en actividad y Afiliado a la AOT (Afiliación Gremial).
- ✓ Tener uno o más niños menores de 12 años inscriptos en el padrón de afiliaciones.
- ✓ Seguirnos en las cuentas de Instagram: **@aot\_textiles**, **@ospit.ok** y **@aot.turismo**;
- ✓ Inscribirse en el sorteo a través de: <http://www.aotra.org.ar/sorteo/>
- ✓ La inscripción deberá realizarla el interesado, entre el 1 y 31 de Julio de 2026

### BASE DE LOS PARTICIPANTES INSCRIPTOS, INSCRIPCIÓN Y PLAZO

El Titular Gremial interesado, deberá ingresar a <http://www.aotra.org.ar/sorteo/>. Una vez allí, deberá completar el campo "Ingresa su documento", con el DNI del TITULAR, luego presionar el botón "ingresar" y se mostrarán los familiares declarados en el padrón de Afiliaciones; si fueran correctos, el interesado deberá llenar el cajón datos de contacto; acto seguido, el sistema le entregará un número aleatorio de 4 (cuatro) cifras; ese será su número para el sorteo del mes. Los números entregados, estarán comprendidos entre el 0000 y el 9999; habiéndose entregado la totalidad de 10.000 (diez mil) números, se dará por cerrada la inscripción. El participante podrá consultar el número asignado por el sistema en cualquier momento. El número asignado al titular, se libera después del cierre del mes. **La sola inscripción, manifiesta la total aceptación de estas "bases y condiciones del sorteo del Día de las Infancias".**

Cualquier error que el participante advierta en los datos, deberá informarlo al departamento de Afiliaciones; por correo electrónico a: [afiliaciones@aotra.org.ar](mailto:afiliaciones@aotra.org.ar) / por teléfono: (011) 3987-1651, Opción 2, o bien, a su delegado o en su delegación más cercana.



# SORTEO ESPECIAL EN EL MES DE LAS INFANCIAS



## LOS GANADORES

Los ganadores serán únicamente los titulares inscriptos que logren acertar las cuatro cifras sorteadas, sin importar su posición (dentro de las 20 posibles), en la **Primera de Quiniela de la Ciudad de Buenos Aires** (conocida anteriormente como Lotería Nacional). Este sorteo se realizará el **lunes 3 de agosto de 2026**.

El Ganador, deberá demostrar ser TITULAR EN ACTIVIDAD CON AFILIACIÓN GREMIAL Y TENER HIJOS MENORES A 12 AÑOS DE EDAD registrados en el padrón de Afiliaciones.

## ELECCIÓN DEL PREMIO

El titular beneficiado podrá seleccionar 1 (un) juguete por cada hijo registrado en el padrón de afiliaciones, conforme al “CATÁLOGO DE PREMIOS – MES DE LAS INFANCIAS 2026”.

El catálogo ofrece una amplia variedad de opciones, a efectos de garantizar diversidad. El Ganador deberá seleccionar juguetes provenientes de páginas distintas, sin posibilidad de repetir elecciones en una misma página. Esta condición aplica para los casos de poseer más de un hijo registrado.

Considerando que los juguetes han sido diseñados para acompañar las distintas etapas del desarrollo infantil —físico, cognitivo y emocional—, se otorgarán exclusivamente a aquellos que se ajusten a la edad de cada niño beneficiado.

Las recomendaciones de edad establecidas por cada fabricante, serán el criterio principal para asignar el juguete correspondiente, asegurando así que el premio sea seguro y adecuado para cada etapa de crecimiento.

El Premio es intransferible, no podrá ser cedido, cambiado por otro producto o servicio, ni por dinero en efectivo.

El sorteo tiene como propósito principal brindar un obsequio personalizado a cada hijo del afiliado Ganador, en el marco del Día de las Infancias, a conmemorarse el 16 de agosto de 2026. La AOTRA no tendrá obligación de entregar el premio a quien no haya cumplido con los requerimientos previamente detallados o reclamado el premio antes de esta fecha.



## SORTEO ESPECIAL EN EL MES DE LAS INFANCIAS



### NOTIFICACIÓN

La AOTRA, se contactará con el ganador, según los datos que este último haya informado al momento de la inscripción al sorteo. Por esto, es fundamental que el inscripto haya registrado bien el correo electrónico o el teléfono de contacto. **ATENCIÓN: la única cuenta oficial de la red social Instagram, certificada y que puede contactarse con el ganador, es @aot\_textiles.**

### UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL GANADOR

El Ganador, acepta que su nombre, fotografía y testimonio, puedan ser utilizados por el organizador con fines promocionales relacionados con este sorteo, sin que ello implique compensación adicional.

### RECLAMO DEL PREMIO. FECHA LÍMITE DE USO DEL PREMIO

El Ganador, deberá confirmar la aceptación del premio dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación. De no hacerlo, no podrá reclamar.

### PRIVACIDAD

Los datos personales recopilados serán utilizados exclusivamente para fines del sorteo y no serán compartidos con terceros.

### BASES Y CONDICIONES

El organizador se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones. Quedan excluidos del sorteo los dirigentes rentados y directivos de AOTRA.

### JURISDICCIÓN

Cualquier disputa o controversia derivada del sorteo, será resuelta por los tribunales ordinarios de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.